

La Convención de la UNESCO de 2005 y las políticas públicas para la protección y promoción del cine

The 2005 UNESCO convention and the public policies for the protection and promotion of cinema

Belén Fiallos
Universidad de las Artes
Cuba
Belen.fiallos@gmail.com

Cómo citar este artículo: Fiallos, B. (2017). La Convención de la Unesco de 2005 y las políticas públicas para la protección y promoción del cine. *Comhumanitas: Revista Científica de Comunicación*, 8(2), 50-57

Resumen

En este artículo se aborda brevemente la noción de cultura y diversidad cultural, conceptos clave para la implementación de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO. De la misma manera, se describen los principios generales sobre los que se asienta dicha Convención. Por último, se exponen las políticas y medidas que se han venido formulando para la protección y promoción del cine en el contexto contemporáneo.

Palabras clave: Convención, UNESCO, diversidad cultural, políticas cinematográficas

Abstract

In this article we will approach the notion of culture and cultural diversity as key concepts for the implementation of the Convention for the protection and promotion of the diversity of cultural expressions of UNESCO. In the same way, the general principles over which the General Convention is seated upon, are described. Also, we will talk about the cultural policies and measures of protection and promotion of cinema in the contemporary society.

Keywords: Convention, UNESCO, cultural diversity, cinema policies

Recepción: 16 de octubre de 2017

Aceptación: 20 de enero de 2018

1. Introducción

Las reflexiones sobre la cultura han adquirido mayor importancia en los últimos años dentro de la comunidad académica, política, la agenda de los organismos internacionales como la UNESCO, la Organización de Estados Iberoamericanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros. Este concepto se ha expandido al ámbito político y económico convirtiéndose en un recurso estratégico para dar lugar a transformaciones sociales, humanas, económicas y para contribuir al desarrollo y la sostenibilidad (Yúdice, 2002).

La cultura es un concepto que ha estado en constante estudio a través del tiempo, su significado se ha ampliado y ha ido más allá de las bellas artes, las humanidades y las ciencias, abarcando un inmenso sistema de valores y significados en un mundo que evoluciona de una manera acelerada.

La noción de cultura ha sido eje central de estudio en la antropología. En su seno se han elaborado planteamientos epistemológicos provenientes de diversos teóricos, los cuales se han alejado de la idea de que hay “gente con cultura” y “gente sin cultura” para aproximarse a una visión más amplia del término.

Desde finales del S. XIX, Tylor reflexionó sobre la cultura asociada a los conocimientos, creencias, arte, moral y hábitos del hombre. Años más tarde, el relativismo de Boas explicó que no hay culturas mejores que otras y nos remitió a la idea de cultura como contenedora de hábitos sociales, reacciones y productos de las actividades humanas. Malinowski basó su teoría cultural y la definición del hombre en la relación entre naturaleza y cultura. La corriente estructuralista representada por Lévi Strauss señaló que la cultura y la naturaleza son únicas, aunque existan pluralidad de seres vivos y culturas.

La antropología contemporánea ha abordado el tema de la cultura desde una óptica que analiza modelos de relaciones y comportamiento humano y procesos sociales. García Canclini explica que la cultura es “el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas” (1989, p. 25).

Por otra parte, Víctor Vich sostiene que la definición más certera de la cultura es precisamente la que viene de la antropología contemporánea, donde la cultura se convierte en un dispositivo socializador que regula las relaciones sociales, produce realidad y al mismo tiempo es el soporte de esta realidad. Es decir, cuando la cultura adquiere un sentido protagónico para la construcción de procesos y la interacción cultural, es necesario entenderla “[...] no tanto por las imágenes que representa sino por lo que hace y buena parte de lo que la cultura hace es producir sujetos y producir (y reproducir) relaciones sociales” (Vich, 2014, p. 130).

Estas definiciones coinciden en que la cultura ha perdido su carácter patrimonial, convirtiéndose en un dinamizador de procesos y en una herramienta de transformación social. En efecto, la cultura ha dejado de ser un concepto estático para convertirse en un objeto de reflexión e interpretación, esta nueva noción exige una reconstrucción de los significantes y procesos que vayan a la par de un mundo en el que prima lo diverso y que evoluciona de una manera vertiginosa.

Otros autores abordan la cultura a través de dos registros: el estético y el antropológico. Plantean que el primero es un complemento del otro. La visión estética de la cultura está basada en la producción artística y el gusto de individuos o grupos de una sociedad; la antropológica toma a la cultura como un indicador de la manera en que vivimos y sostiene que el sentido de los seres humanos está conformado por la lengua, la religión, las costumbres, el tiempo y el espacio, donde la política cultural es un puente entre los dos registros (Miller y Yúdice, 2004).

Estos autores entienden que la cultura está ubicada, por un lado, entre la producción artística y el arte, y por otro, entre la forma de relacionarse de los seres humanos, sus creencias e imaginarios. Estos últimos, son los elementos que constituyen el pensamiento y determinan la interacción con otras culturas.

Las organizaciones internacionales han incluido en sus agendas el tema de la cultura, por su parte, la UNESCO elabora una definición amplia y holística, en donde se entiende que la cultura es:

“El conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos de una sociedad o grupo social, que comprende, además de las artes y las letras, los estilos de vida, las formas de convivencia, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2001, p. 4).

La definición de cultura de la UNESCO en este documento se sitúa entre una visión estética y antropológica, proponiendo dos dimensiones: el material y la inmaterial. La primera incluye a la producción artística y la segunda ve a la cultura como una manera de relacionarse, la asume como una herramienta para la convivencia y la interacción cultural.

Cuando pensamos en la cultura en la actualidad estamos obligados a asociarla con temas tales como la diversidad, la identidad, la interculturalidad, ya que la cultura se ha convertido en una de las formas de organizar e impulsar la diversidad, y la interculturalidad en una opción para generar interacción entre las diferentes culturas o grupos existentes en la sociedad.

La cultura asociada a la idea de la diversidad se convierte un recurso para el desarrollo, ya que pasa a ser una ventaja para la sociedad en lo que tiene que ver con la innovación y la creación; no solo a través de las expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, donde la cultura, además de transformar la realidad, contribuye enormemente para el crecimiento económico y para generar empleo (Canclini, 2005).

En el contexto de un mundo globalizado nos enfrentamos a nuevos escenarios para gestionar la cultura, los nuevos canales de comunicación y las nuevas tecnologías son factores que nos obligan a adoptar, por un lado, nuevas maneras de gestión cultural y por otro, adoptar políticas de fomento y medidas de protección para la defensa de las expresiones culturales.

Las industrias culturales, específicamente la industria cinematográfica, debido a las características de la cadena de valor del sector y las reglas que impone en la actualidad el entorno digital, necesita incrementar las fórmulas de fomento y las medidas de protección para fortalecer procesos culturales que aporten a la transformación social y fomenten la diversidad.

2. Marco teórico

2.1. La Convención para la protección y promoción de las expresiones culturales

La diversidad cultural es un tema que se discute y problematiza desde varias décadas atrás, generando el interés de la comunidad internacional. La diversidad ha sido entendida como un concepto dinámico que denota pluralismo, está estrechamente ligada con la identidad y la cultura. Las reflexiones sobre la diversidad cultural giran en torno a las diferencias entre los componentes de una cultura en donde existen identidades, valores, intercambio y sistemas culturales.

Tanto la cultura, como la diversidad, son términos que están relacionados con los modos de vida, las expresiones culturales, el diálogo, la interacción, la identidad y el reconocimiento del otro. La diversidad implica el desarrollo de las culturas existentes y la apertura hacia otras. Precisamente, en la actualidad, una alternativa para gestionar la diversidad y la interacción armónica entre las culturas es la interculturalidad (Barbero, 2008).

En el contexto de un mundo global, la diversidad cultural “[...] remite a la necesaria preservación de la pluralidad de las expresiones culturales, puesta en tensión por lógicas de internacionalización y comercialización de los medios” (Mattelart, 2014, p. 334). En este sentido, la protección y promoción de las expresiones culturales y las creaciones artísticas se convierten en un reto para las políticas culturales en el contexto de la globalización y las dinámicas de negociación y comercialización internacional que se generan, ya que los productos culturales no pueden ser considerados como simples mercancías debido a la naturaleza de estos productos como portadores de identidad, valores y sentidos de los pueblos (Convención, 2005).

Un avance importante en las últimas décadas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la defensa de la pluralidad de expresiones culturales por parte de los organismos internacionales, específicamente de la UNESCO, es la preocupación por elaborar una serie de documentos que reafirmen la atención que se debe prestar a la diversidad en los diferentes ámbitos culturales. Como resultado de estos debates, la UNESCO adopta el 20 de octubre de 2005 la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, en el marco de la 33 Reunión de la Conferencia General de la UNESCO celebrada en París.

La Convención entra en vigor en el año de 2007. Es un instrumento internacional vinculante que reconoce la dimensión económica y cultural de los bienes, servicios y las actividades culturales y su función como transmisores de identidad, valores y sentidos. Además, constituye una de las herramientas internacionales de mayor importancia para el reconocimiento de la diversidad cultural como fuente de creatividad, innovación e inclusión social. Su aprobación significa un hecho fundamental para el campo de las políticas culturales.

Los objetivos fundamentales de la Convención se basan en promover y proteger la diversidad de las expresiones culturales; aplicar políticas y medidas para proteger y promover la diversidad; fortalecer la cooperación internacional; promover la interacción y el diálogo entre culturas y fomentar la interculturalidad.

La Convención establece un marco legal para el desarrollo y protección de la producción cultural, es el primer tratado internacional sobre la producción y el comercio internacional de las industrias culturales. La importancia de este documento consiste en que por primera vez más allá del valor comercial, se reconoce a los productos artísticos como vectores de identidad.

Después de diez años de la implementación de la Convención ratificada por 142 Estados miembros nos preguntamos: ¿Qué resultados ha producido la ratificación de la Convención?, ¿En qué medida los países han implementado políticas para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales?, ¿Cuáles han sido esas políticas?

Para responder estas interrogantes, la UNESCO elaboró una serie de indicadores para evaluar a partir de un mecanismo de Informes Periódicos Cuatrienales (IPC), en qué medida las políticas y las acciones gubernamentales e internacionales se han comprometido para la implementación de las orientaciones de la Convención a través de las políticas públicas en materia de cultura.

Val Cubero (2017) realizó un balance de los primeros informes enviados por los países adherentes a la Convención, en el cual menciona que la falta de información enviada por los países a la Convención no permitió sacar las conclusiones deseadas. La autora señala que tras el análisis de los informes se determinó, entre otros aspectos: que la tendencia de las políticas era fomentar el disfrute y la distribución de los bienes culturales, que los países se han comprometido en mayor escala con proyectos de cooperación cultural, aunque no existe un consenso sobre el significado de cooperación. A manera de conclusión se recomendó identificar buenas prácticas sobre políticas para la aplicación de la Convención e incrementar los datos ofertados por el sector cultural. Por otro lado, se señaló que, debido a la ausencia de marcos legales y regulatorios, la carencia de estructuras y organizaciones de implementación y de fondos, los Estados presentaban dificultades para abordar la Convención.

A pesar de la importancia que ha adquirido el reconocimiento de la diversidad cultural y su posición central en la acción cultural de la UNESCO, no se han notificado cambios significativos en las evaluaciones efectuadas, ni se ha reportado un impacto determinante de la Convención a favor de la diversidad.

Si bien la Convención constituye una herramienta importante para la protección y promoción de la cultura frente al peligro de la homogenización, mientras la UNESCO siga haciendo declaraciones retóricas, por más avanzadas que sean conceptualmente, las expresiones culturales estarán desprotegidas de las acciones y las dinámicas transnacionales del mercado que atentan directa y gravemente contra la diversidad cultural y la identidad de los pueblos (Barbero, 2008).

2.2. Las políticas para la promoción y protección del cine

Las políticas culturales son un medio fundamental para el desarrollo de los países, más allá de planificar la cultura, el reto de las políticas culturales en la actualidad consiste en generar procesos a largo plazo en donde se garanticen aspectos como la promoción de la identidad, la protección de la diversidad, el fomento de la creatividad y el acceso y participación a las actividades a todos los sectores de la sociedad.

El panorama cultural y la realidad social en que vivimos exige a las políticas culturales adaptarse a los nuevos códigos y formas de convivencia, para que, a través de la

gestión de la diversidad, se propongan alternativas de política que se adecue a los problemas que presenta la globalización y el nuevo entorno digital.

Varios autores como García Canclini (2001); Getino (2007); Albornoz (2017) han destacado la importancia de fomentar la industria del cine debido a su capacidad para impulsar el desarrollo e influir en las audiencias a través de sus contenidos, facilitando un mejor entendimiento del mundo. Por esto, es necesario: “[...] considerarla con un doble enfoque: por un lado, buscando el máximo aprovechamiento de sus aptitudes para contribuir al desarrollo de la economía, y por otro para que su afianzamiento económico favorezca la creatividad y la diversidad cultural” (Canclini, 2002, p.2).

La industria cinematográfica es uno de los sectores más dinámicos de la sociedad, determina mercados afines importantes, genera empleo y como hemos señalado anteriormente es un importante instrumento para el desarrollo y para expresar la memoria y la identidad de los pueblos. Garantizar la producción, distribución y exhibición nacional a través de una política pública sólida y estímulos estatales asegura la continuidad de la producción y se protege la diversidad del cine.

Para asegurar el fortalecimiento de la producción, distribución, exhibición y el consumo del cine los Estados deben crear un marco legal para el sector; establecer sus líneas de acción e identificar las prioridades y necesidades para el fomento de la producción cinematográfica a través de políticas y medidas para la protección a la creación; la protección de los derechos de autor y del mercado nacional; establecer una mínima cuota de pantalla; el incremento de incentivos fiscales y eliminación de impuestos; incrementar las fuentes de financiación; implementar las estrategias de distribución; aprovechar las nuevas ventanas de exhibición y tomar medidas para las amenazas y conflictos que estas generan; establecer un marco legal que apoye y proteja el sector; formular políticas para la participación y acceso a los contenidos culturales y para la reconstrucción del espacio público; incrementar las estrategias para las coproducciones; planificar programas de intercambio del cine y la coproducción regional e internacional; fortalecer los procesos de formación; entre otras. Todas estas políticas y medidas para proteger y promover la diversidad contribuirán al fomento de la cadena de valor del cine, así como al pluralismo cultural y a la libre circulación de ideas.

Para finalizar, un tema que merece ser analizado en profundidad son las consecuencias de la revolución tecnológica y el entorno digital, el impacto positivo y negativo que han tenido sobre la industria cinematográfica, ya que estos factores han impuesto la necesidad de reformular las políticas culturales que vayan a la par del desarrollo productivo y tecnológico.

3. Conclusiones

Al abordar el tema de la diversidad nos referimos a un concepto que contiene distintos modos de vida, diferentes manifestaciones y expresiones culturales. La diversidad cultural está relacionada con la identidad, con la protección y promoción de los grupos minoritarios, y los sentidos de vida. Esta noción que viene de la antropología nos permite reivindicar términos como la interculturalidad o la diversidad misma.

Si bien la Convención ha ejercido un importante reconocimiento para la diversidad cultural, dotando de tenido varios aportes a la cultura y extendiendo el interés por la diversidad a varios sectores, no se la ha asumido completamente en las sociedades. Según los informes de las evaluaciones, no existe un impacto real de la Convención, tampoco

acciones continuadas, ni políticas a largo plazo por parte de los Estados que se reflejen en políticas culturales que promuevan y protejan la diversidad de las expresiones culturales.

La industria cinematográfica constituye un sector de suma importancia dentro de las industrias culturales debido a sus características constituye un medio vital para contribuir a la consolidación de la identidad de los países y la percepción del mundo por parte de los públicos. Sin embargo, a pesar de los beneficios que genera el cine, la industria cinematográfica no cuenta con el fomento ni el financiamiento necesario. Es fundamental que los Estados adquieran mayor compromiso en la inversión para el sector cultural y adopte medidas como son: los fondos de ayuda, la cuota de pantalla, la cooperación, etc., para proteger y promocionar la diversidad en cualquiera de las fases de la industria cinematográfica.

En los tiempos de globalización económica y de avances tecnológicos la protección y promoción de la diversidad cultural es imprescindible para la protección de la identidad de las diferentes culturas. Para esto, es fundamental entender que actualmente al hablar de identidad tenemos que “[...] hablar de redes, y de flujos, de migraciones y movilidades, de instantaneidad y des anclaje [...]” (Barbero, 2008), y formular políticas que aseguren la protección y promoción de las expresiones culturales y que vayan acorde a los nuevos tiempos en los que se proponen nuevos lenguajes que generan otras maneras de entender el mundo.

4. Bibliografía

- Albornoz, L. A. & M. Leiva, (Eds), (2017). Diversidad cultural e industria audiovisual. El desafío del siglo XXI. Ciudad de México: Fondo de cultura económica.
- Álvarez, J., & López, J. (2007). Situación de la industria cinematográfica española. Políticas públicas ante los mercados digitales. En: J. Álvarez., & J. Calvi, Alternativas de política cultural. Las industrias culturales en las redes digitales. (Disco, cine, libro, derechos de autor). (pp. 107-164). Barcelona: Gedisa Editorial
- Barbero, J. (2008). Diversidad cultural y convergencia digital. I/C – Revista científica de información y comunicación, (5), pp.12-25.
- Bernier, I. (2007). Una Convención internacional sobre la Diversidad cultural en la UNESCO. Recuperado de: <http://www.diversiteculturelle.qc.ca/fileadmin/documents/pdf/cronica03-03.pdf>
- Castañeda, L. (2011). Agentes del sector cinematográfico y la diversidad cultural en Colombia. Comunicación y sociedad, (15), s/p. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_serial&pid=0188252X&lng=es&nrm=iso
- Fuentes, M., & Mastrini, G. (2014). Industria cinematográfica latinoamericana. Buenos Aires: La crujía ediciones.
- García Canclini, N. (1989). Políticas culturales en América Latina. México: Grijalbo.
- García Canclini, N. (2002). Las industrias culturales y el desarrollo de los países americanos. Recuperado de: <http://www.oas.org/udse/espanol/documentos/1hub2.doc>
- García Canclini, N. (2005). Todos tienen cultura. ¿Quién puede desarrollarla? Conferencia para el Seminario sobre Cultura y Desarrollo, en el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, Estados Unidos.

- Getino, O. (2007). Los desafíos de la industria del cine en América Latina y el Caribe. *Zer*, (12), pp. 167-182. Recuperado de <http://www.ehu.es/zer/en/periodicals/article/The-Challenges-of-the-Cinema-Industry-in-Latin-America-and-the-Caribbean/313>
- Mattelart, T. (2014). Sobre la deconstrucción de la diversidad cultural. Vol. II. En: D. Navarro (Ed.), *E-zine de Pensamiento cultural europeo* (pp. 332-351). La Habana: Colección Criterios.
- Miller, T., & Yúdice, G. (2004). *Política cultural*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Ministerio de Cultura de Colombia. Políticas cinematográficas. Recuperado de http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicasculturales/politicacinematografica/Documents/12_politica_cinematografica.pdf
- Prieto de Pedro, J. (2013). *Cultura, culturas y Constitución*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- UNESCO. (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124687e.pdf#page=72>
- UNESCO. (2005). Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/>
- Val- Cubero, A. (2017). La implementación de la Convención sobre la diversidad cultural. En L. Albornoz, & M. Leiva, (Eds.), *Diversidad cultural e industria audiovisual. El desafío del siglo XXI*. (pp. 90-108). Ciudad de México: Fondo de cultura económica.
- Vich, V. (2014). *Desculturizar la cultura: la gestión cultural como forma de acción política*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Yúdice, Georges. (2002). Las industrias culturales: más allá de la lógica puramente económica, el aporte social. *Pensar Iberoamérica*, (1). Recuperado de <http://www.oei.es/historico/pensariberoamerica/ric01a02.htm>
- Zallo, R. (2005). La vuelta de la política cultural y comunicativa. *Revista Telos* (64). Recuperado de <https://telos.fundaciontelefonica.com/telos/editorial.asp@rev=64.htm>